

MENDOZA, **13 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 35322/24 caratulado: "*Decanato S/Convocatoria Concurso PAA - Ord. 91-23 - Cat. 3 -Administrativo - Jefe Dpto. Carreras Cerámica y Artes Visuales*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir Cargos Vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo*" y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 04/2024 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Que la Secretaría Administrativo–Financiera de esta Unidad Académica informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 5 de noviembre de 2024.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a **Concurso Cerrado General de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo **Categoría 3** – Tramo Mayor– del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar las funciones a cargo de la Jefatura del Departamento Operativo de las Carreras de Cerámica y Artes Visuales de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el *Anexo Único* de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 91/23-C.S.


ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el *Anexo Único* de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN N° 253


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 91/23 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- Unidad Organizativa: **Secretaría Administrativo-Financiera**
- Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Dirección General Administrativa Departamento Operativo Carreras Artes Visuales y Cerámica**

2) Datos del Concurso:

- Clase de Concurso: **Cerrado General**
- Metodología de Evaluación: **Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades**

3) Agrupamiento: *Administrativo*

4) Tramo: *Mayor*

5) Categoría: 3 (TRES)

6) Detalles del Cargo:

- Denominación del cargo: **Jefe Dpto. Operativo Carreras Artes Visuales y Cerámica**
- Funciones específicas:
 - Proporcionar toda información concerniente a disposiciones y normativas vigentes.
 - Entender en la recepción, identificación, registro y clasificación de la documentación ingresada.
 - Asistir a la Dirección de Carreras en el inicio y sustanciación de concursos docentes.
 - Organizar mesas de exámenes, espacios áulicos, carga de notas y comisiones de cursado.
 - Redactar notas y proveídos relativos a las funciones del sector.
 - Realizar toda actividad necesaria y suficiente para la consecución de la misión de la Dirección General Administrativa.
 - Elaborar los informes solicitados y brindar asistencia tanto a la Dirección de Carreras como a la Secretaría Administrativo Financiera.
 - Capacitar al personal del Departamento en procedimientos administrativos, normativa vigente y en el uso de los Sistemas de Información Universitarios (SIU).
 - Resguardar los bienes del patrimonio físico asignados a la unidad organizativa.

7) Cantidad de Cargos: *1(uno)*

8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes SIETE (7) horas diarias, a cumplir en horarios habituales o en aquellos en los que a juicio de la autoridad sea necesario atender demandas de servicio.

9) Remuneración del cargo: a consignar al momento de la convocatoria

10) Bonificaciones especiales: no posee

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: A consignar en la resolución de convocatoria

Resol. N° 253


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO	Nº DOCUMENTO	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	CARGO QUE OCUPA
GARCÍA, Viviana Carmen	22818	18431315	3	Administrativo	Jefe Dpto. Operativo Carreras. Diseño - FAD
CASTELLI, Gustavo Andrés	20205	16555371	2	Administrativo	CICUNC
LOYERO, Andrea Yolanda	28855	20220713	2	Administrativo	Directora de Alumnos - FAD

b) Jurados Suplentes

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO	Nº DOCUMENTO	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	CARGO QUE OCUPA
MOVIO, Sandra Patricia	20931	18012974	3	Administrativo	Jefa Mesa de Entrada - FAD
ACOSTA MANRIQUE, Marcela Raquel	24102	23387643	3	Administrativo	Dirección de Gestión Académica - Facultad de Odontología
BRAJAK, Tania	31638	24893789	3	Administrativo	Jefa de Dep. de Ingreso - FAD

13) Condiciones Generales

Secundario o Polimodal Completo

Preferentemente Título Universitario afín con las funciones

14) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Conocimiento de reglamentaciones de incumbencia de la carrera.
- Predisposición para el buen trato y respeto hacia autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- Capacidad para el desempeño autónomo, resolución de conflictos, creatividad y pensamiento crítico.
- Habilidad para la toma de decisiones.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Capacidad para resolver problemas desde una perspectiva de género.
- Actitud proactiva.
- Compromiso con la institución y la calidad de los procedimientos.
- Experiencia en el manejo del sistema de expedientes SIU-SUDOCU y SIU-GUARANI.
- Manejo avanzado de herramientas de almacenamiento y colaboración en línea (gestión de archivos, carpetas compartidas y trabajo colaborativo en tiempo real).
- Conocimientos generales en el manejo informático (procesadores de textos, correo electrónico)

15) Temario General:

- Estatuto Universitario
- Ley 24521 de Educación Superior - Título I - Título II, Capítulo 1 - Título IV, Capítulos 1 y 2.
- Ley Micaela N°26485 -Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres
- Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales: Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias
- Ordenanza N° 112/03 - C.S. Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño.
- Res. 682/17-CS: Protocolo de Intervención Institucional ante Denuncias por Situaciones de Violencias Sexistas en el ámbito de la UNCuyo.
- Ord. 5/19 C.D. Reglamentación Académica.

Resol. N° 253


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único- Hoja 3

- Ord. 28/00 C.S. Presencialidad y disponibilidad para el cumplimiento de las dedicaciones docentes.
- Ord. 23/10C.S. Reglamento de Concursos para cubrir, con carácter de Efectivo, los cargos de Profesores Universitarios en las Categorías de titular, asociado y adjunto.
- Ord. 32/95-CD: Reglamento de Concursos para la Designación de Auxiliares de Docencia con Carácter Efectivo.
- Ord. 1/20 C.D, y su modificatoria Ord. N° 6/23 C.D., Reglamento concursos cargos docentes interinos en el ámbito de la FAD (o la que se encuentra vigente al momento de la convocatoria)
- Ord. 2/20 C.D. Procedimiento selección cargos docentes por lapsos breves (o la que se encuentra vigente al momento de la convocatoria)
- Ord. 11/09 C.D. Reglamento de Adscripción para Egresados.
- Ord. 09/09 C.D. Reglamento de Adscripción de Alumnos.
- Condiciones Ingreso Carreras de Artes Visuales y de Cerámica (incluidas en las Condiciones de Admisibilidad).
- Títulos de las Carreras de Artes Visuales y de Cerámica que otorga la Facultad de Artes y Diseño vigentes al llamado de concurso.

RESOLUCION N° 253


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO